



DECRETO DE ALCALDÍA Nº \$33

ZAPALLAR, 26 ABR. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°385/2022, de fecha 10 de febrero de 2022, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia; Decreto 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia para cargos directivos, jefaturas, y encargados de departamentos

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permiso por Matrimonio presentado por el el funcionario Claudio 🗸 Allendes Guerra.
- Certificado de matrimonio.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE al funcionario Planta que se individualiza para que haga uso de su permiso administrativo por concepto de matrimonio, con goce de sueldo según detalle:

| Nombre | Días | Desde | Hasta | Reintegro | Pend. |
|-------------------------|------|------------|------------|------------|-------|
| Claudio Allendes Guerra | 5 | 21/02/2022 | 25/02/2022 | 28/02/2022 | |

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

Gerardo Antonio Molina Daine SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

1.- Gestión de Personas

Oficina de Transparencia. 3.- Archivo: Secretaria Municipal.

4.- Siaper POD/RRHM/SEC / CT

POR ORDEN DEL ALCALDE

ZAPALLAR

Z.C.

CATAPILCO BLANQUILLO

LA HACIENDA